

Abogado de Quiroga: “Durante el proceso de venta se entregó toda la información productiva de Australis”

■ Juan Domingo Acosta respondió respecto de una presentación realizada por el actual gerente de Asuntos Regulatorios de la salmonera.

En la edición de este martes 10 de diciembre, DF publicó una nota acerca de las claves detrás de la formalización del empresario Isidoro Quiroga en el marco del caso Australis, en el cual se enfrenta contra el gigante chino Joyvio.

El abogado Juan Domingo Acosta, quien lidera el equipo penal de Quiroga, se refirió a dos puntos del artículo.

En primer lugar, reiteró la tesis de la defensa y señaló que “aunque la nota se refiere a la

declaración del representante de Joyvio (el exejecutivo de la industria acuícola, José Gago) en el proceso de compra -en la cual se descarta categóricamente haber sido víctima de algún engaño- omite que en la carpeta fiscal constan centenares de documentos que prueban cómo durante el proceso de venta se entregó toda la información productiva de Australis, centro por centro, tanto pasada como proyectada, y se pusieron a

disposición de los compradores y sus asesores expertos los permisos ambientales de todos los centros de cultivo, que además son información pública de fácil acceso”. Agregó que “los mismos expertos de Joyvio en el proceso verificaron y validaron en informes escritos el plan productivo de la compañía”.

Segundo, Acosta se refirió a una presentación realizada por el actual gerente de Asuntos Regulatorios de Australis, Mauricio Delgado (cuando era subgerente), en la que se afirmaba que sobrepasar el peso permitido de cosecha de salmones sí se consideraba sobreproducción. Esto

es relevante porque dista de lo sostenido por la defensa, que estima que existió un cambio de criterio por parte de las entidades fiscalizadoras.

Al respecto, afirmó que Delgado “nunca presentó al directorio sobre esta materia, y ni él ni algún otro testigo o interviniente en la investigación ha sostenido que lo haya hecho”.

Acosta dijo que el texto al cual se refiere la nota, donde Delgado “expone su propia interpretación de la normativa, es un documento interno dirigido a otros dos empleados del área legal que debe complementarse con otros, como un mensaje donde él mismo



sitúa el cambio de criterio de la autoridad ambiental en diciembre de 2020”.

Finalmente, señaló que “la existencia de un entendimiento común de las reglas sobre producción al tiempo de la venta, conforme al cual Australis no estaba en incumplimiento, se encuentra

ampliamente documentada en la investigación, igual que el cambio de criterio de la autoridad a fines de 2020, que fue reconocido por la misma Joyvio en un hecho esencial de 2023 y explicado a la fiscal por el mismo superintendente del Medio Ambiente que lo implementó”.